

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**A la Junta General de Accionistas de
ANAM S.A. ANAMSA**

Informe sobre los estados financieros

1. Hemos auditado el estado de situación financiera adjunto de **ANAM S.A. ANAMSA** al 31 de diciembre del 2015, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado flujos de efectivo correspondiente al año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los estados financieros

2. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF’s para las PYMES, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros que no contengan distorsiones importantes, debidas a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros no contienen distorsiones importantes.
4. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos materiales en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor toma en consideración el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de la circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.
5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar nuestra opinión de auditoría.

Opinión

6. En nuestra opinión, los estados financieros citados, presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de ANAM S.A. ANAMSA al 31 de diciembre de 2015, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para las PYMES.

Énfasis

Sin modificar nuestra opinión informamos el siguiente asunto:

7. Debido a las pérdidas recurrentes ocurridas desde año 2013 por la falta de actividad en sus operaciones, la compañía refleja en sus indicadores financieros niveles desfavorables que podrían poner en riesgo su continuidad, no obstante la entidad cuenta con un activo y patrimonio estables por sus propiedades constituidas en fideicomiso mercantil. Los accionistas y alta gerencia esperan implementar estrategias en el corto y mediano plazo que permitan iniciar las operaciones de la compañía y generar resultados rentables.

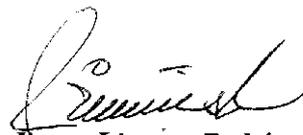
Otro asunto

8. Los estados financieros del año 2014 y su presentación, fueron auditados por otros auditores, cuyo informe de fecha abril del 2015 contiene una opinión sin salvedades.

Informe sobre otros requisitos legales y regulatorios

9. De acuerdo con disposiciones tributarias, el informe sobre cumplimiento de obligaciones tributarias de ANAM S.A. ANAMSA del año fiscal 2015, incluyendo la revisión de las declaraciones mensuales de retenciones en la fuente de IVA e impuesto a la renta, será presentado por separado hasta el 31 de julio del 2016, conjuntamente con los anexos exigidos por el SRI.


HPL AUDITORES EXTERNOS S.A.
No. Registro Superintendencia
De Compañías: SC-RNAE 916


CPA. Jimmy Limones Rodríguez
SOCIO - GERENTE
Registro Profesional CPA. No. 15.101

Guayaquil, 30 de marzo de 2016